RESOLUCIÓN No. 05551 DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2020 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El Secretario Jurídico y de Contratación del Departamento del Quindío, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y conforme a lo establecido en el Artículo 52 del Decreto 653 del 16 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO

a) Que el Departamento del Quindío, elaboró los estudios previos y anexos técnicos para tramitar un proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA,** identificado con el **No. 009 de 2020** cuyo objeto es **"ADQUISICION, INSTALACION, IMPLANTACION Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO EN GESTION DE INFORMACION DE LABORATORIO, DIRIGIDO A SATISFACER NECESIDADES TECNICAS, OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL QUINDIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO *"Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología del laboratorio departamental de salud pública para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento del Quindío""*.**

b) Que el valor del presupuesto oficial se estima en la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTEMIL PESOS M/CTE ($640.220.000.oo),** incluido impuestos, soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal y registro en los banco de programas y proyectos así:

SECRETARÍA	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR	CDP
SECRETARIA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (TIC)	06-5-12 13 30 132-70	Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología del laboratorio departamental de s salud pública para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento del Quindío	$640.220.000	2114 / SGR 4020

c) Que de acuerdo a los rangos de cuantía para contratar en el Departamento en la actual vigencia, conforme al objeto y al valor estimado del contrato a celebrar, procede la modalidad de licitación pública cuando este es igual o excede la suma de **$ 395.011.350.01**; por lo anterior y teniendo en cuenta el valor especificado en el numeral **1.9 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO**, se trata en este caso de un proceso de LICITACION PUBLICA, señalado en el artículo 2, numeral 1° de la ley 1150 de 2007 y regulado por el Decreto 1082 de 2015.

d) Que en virtud a lo anterior, el Departamento del Quindío, inició el trámite del proceso y se publicó el proyecto de pliego de condiciones en el SECOP - www.colombiacompra.gov.co, por el término legal, cumpliendo los requisitos exigidos por la Ley 80 de 1.993 y el Decreto 1082 de 2015, para que los interesados en el mismo presentarán observaciones si a bien lo tenían, con la finalidad que la entidad las analizara y en caso de encontrarlas pertinentes realizara los ajustes respectivos al pliego de condiciones definitivo.

e) Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron debidamente contestadas y publicadas sus respuestas en el SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 05551 DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2020 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

f) Que el presente proceso de selección NO se limita a MIPYMES, toda vez que el presupuesto oficial excede el valor indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

g) Que en el proyecto del pliego de condiciones se dio cumplimiento al Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual se convocó a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 009 de 2020 y adoptar el pliego de condiciones definitivo, cuyo objeto es: **"ADQUISICION, INSTALACION, IMPLANTACION Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO EN GESTION DE INFORMACION DE LABORATORIO, DIRIGIDO A SATISFACER NECESIDADES TECNICAS, OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL QUINDIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO *"Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología del laboratorio departamental de salud pública para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento del Quindío""*.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso será el indicado en la plataforma Secop II.

El pliego de condiciones y los documentos anexos se podrán consultar en el portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO TERCERO: El Departamento del Quindío, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso de selección, con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal enunciados en el literal b de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que hagan el control social al proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75, Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los diez (10) días de noviembre de 2020.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN MAURICIO JARA MORALES
Secretario Jurídico y de Contratación
Departamento del Quindío

Elaboró y Proyectó: Felipe Osorio Polania . Abogado Contratista Secretaría Jurídica y de Contratación
Revisó y Aprobó: Rodrigo Soto Herrera. Director de Contratación